

CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa

## **HUELGA INDEFINIDA EN DEFENSA DE LAS ACTUALES LISTAS DE RESERVA**

---

Una vez oídas las asambleas que se han venido desarrollando en todas las islas, así como valorando las diferentes movilizaciones desarrolladas hasta el momento contra el “decretazo” que establece una nueva regulación de las listas de reserva, se ha planteado presentar el preaviso de huelga indefinida en la Enseñanza Pública no Universitaria de Canarias que se iniciará a partir del 5 de abril próximo.

24 de marzo de 2010

Atendiendo al sentir de las diferentes asambleas celebradas en las islas por el personal docente interino y sustituto, así como a las exitosas movilizaciones que han venido teniendo lugar en las distintas islas: concentraciones, manifestaciones, e incluso huelga en la isla de La Gomera, con una participación de más del 80% de este personal, es por lo que esta central sindical, FE. CC.OO., ha decidido, junto con otras organizaciones, presentar preaviso de huelga indefinida en la Enseñanza Pública no Universitaria de Canarias que se iniciará a partir del 5 de abril próximo.

Con la misma se pretende dar respuesta a la principal reivindicación del colectivo que entiende que el Gobierno de Canarias ha de retirar el “Proyecto de Decreto por el que se establece el procedimiento de constitución de listas de empleo para el nombramiento de funcionarios interinos en los sectores de administración general y docente no universitario de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud”, pues el mismo daña gravemente el sistema educativo público canario, generando el despido de miles de trabajadores y trabajadoras de edad avanzada que han venido manteniendo el sistema gracias a su esfuerzo y dedicación, tirando por la borda la gran experiencia y formación acumulada por este personal a lo largo de los años ya que la inmensa mayoría de ellos poseen una antigüedad que sobrepasa los diez años de servicios.

Igualmente se defiende por el colectivo que cualquier normativa que pretenda aprobar el Gobierno de Canarias o la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para regular la gestión de las lista de interinos y sustitutos y personal estatutario temporal, debe incluir que todo interino, sustituto o personal estatutario temporal con tiempo de servicio a 30 de junio de 2010, en puestos de trabajo correspondientes a los sectores de administración general y docente no universitario de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, permanecerá en las listas a la que pertenezca de acuerdo con la normativa de aplicación al acceder a la misma y la normativa vigente en la

actualidad. Toda nueva inclusión en las listas de empleo, por la forma que se determine, se considerará como una ampliación de las listas de interinos, sustitutos y personal estatutario temporal anteriores.

Por último, se recuerda que se han de respetar las actuales normativas existentes que afecten a las condiciones laborales de los interinos, sustitutos y personal estatutario temporal:

- Acuerdo sobre Ofertas de Empleo Público para acceso a los cuerpos docentes no universitarios.
- Segundo Protocolo para la Gestión del Profesorado Interino y Sustituto del Sistema Educativo Público Canario.
- Plan Especial para Claustros Docentes Inestables.
- Procedimiento de promoción e inclusión en las listas de interinidad y sustituciones dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del personal que haya superado la fase de oposición de los procedimientos selectivos de ingreso en los Cuerpos docentes no universitarios.
- Sistema de adjudicación de destinos provisionales por periodos de 4 años, con el objetivo de dar mayor estabilidad en los claustros docentes.

Y en caso de pretender modificar alguna de las condiciones en ellos establecidas se exige el respeto a la negociación colectiva en los ámbitos competenciales que correspondan: Mesa Sectorial de Educación, Mesa General de Negociación de Funcionarios Públicos o Mesa General de Negociación de Empleados Públicos.

**¡ YA BASTA, NO A LA IMPOSICIÓN, SÍ A LA NEGOCIACIÓN !**

**¡ Los decretazos son cosas del pasado, el diálogo y la negociación son la garantía del futuro !**

---

***Con CC.OO., tú ganas***

**¡afiliate!**